REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº . 1268 .

NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 6070-M-2024 y la Resolución Nº 0528/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta Nº 0528/2024 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinacion a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 09/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL – CALLE RIO TURBIO – SOLALIQUE Y ACONCAGUA"**, con un Presupuesto Oficial de pesos un mil ciento ochenta y siete millones veinte mil novecientos noventa y tres con setenta y ocho centavos ($1.187.020.993,78) y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 09/2024 por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.227.766.212,89) a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A., C.U.I.T. N° 30-51999331-3, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra correspondiente a los Análisis de Precios acompañados por la empresa C.N. SAPAG S.A., resultan ser valores normales de mercado;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica.
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

1268-24

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 266/2024 y N° 306/2024, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 491/2024 que la obra denominada "PAVIMENTACIÓN B° VALENTINA SUR" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 14643 en la Imputación presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.935, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1308/2024, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 067/2024, del cual se desprende que la empresa C.N. SAPAG S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 521/2024, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 958/24, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 09/2024 correspondiente a la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL – CALLE RIO TURBIO – SOLALIQUE Y ACONCAGUA"**, a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1268-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE Nº 09/2024 para la ---------- contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL – CALLE RIO TURBIO – SOLALIQUE Y ACONCAGUA"**, a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A., C.U.I.T. N° 30-51999331-3**, por la suma total de pesos **PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.227.766.212,89)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, ---------- obrante a fojas 755/756 del expediente OE Nº 6070-M-2024.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ---------- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 2°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ---------- legal se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.935, correspondiente al Ejercicio 2024.

Artículo 5°) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ---------- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) del presente decreto.

Artículo 6°) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ---------- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **C.N. SAPAG S.A.** lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ---------- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.